|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones** | C:\Users\murphy\AppData\Local\Temp\Temp1_ITU logo Entire package.zip\jpg\ITU official logo_blue_RGB.jpg |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG/66-S** |
| **13 de abril de 2023** |
| **Original: inglés** |
| Japón |
| AVANCES EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 908 (REV. CMR-15)Presentación y publicación electrónicas denotificaciones de redes de satélites |

# 1 Antecedentes

En la Resolución **908 (Rev.CMR-15)** se encarga al Director de la BR que aplique un método electrónico seguro y sin papel para la presentación y publicación electrónicas de las notificaciones y observaciones sobre redes de satélites (denominado «e-Submission»). La Resolución se ha mantenido sin cambios, como conclusión de la CMR-19.

Desde el mes de mayo de 2017, la Administración de Japón ha venido apoyando las actividades de la BR a través de una contribución voluntaria a efectos de la aplicación de la Resolución **908**. Desde entonces, esta Administración ha brindado un apoyo constante a ese proyecto y ha contribuido a simplificar y agilizar el proceso de coordinación de satélites en su conjunto. El proyecto ha experimentado notables avances gracias a los ingentes esfuerzos de la BR.

En la 26a reunión del GAR, en 2019, la Administración de Japón propuso facilitar el desarrollo de un sistema electrónico más eficiente. Partiendo de esta propuesta, se puso en marcha un nuevo sistema de comunicación en línea (denominado «e-Communications») para permitir a las administraciones comunicarse entre sí y con la BR a través de un único medio.

En la 29ª reunión del GAR, en 2022, en aras de establecer un proceso eficaz y rápido para la coordinación de satélites, la Administración de Japón solicitó a la BR lo siguiente:

1) integrar los sistemas e-Submission y e-Communications, para que las Administraciones pudieran presentar sus notificaciones y comunicarse entre sí a través de un único sistema de forma más cómoda;

2) abrir el sistema e-Communications a los operadores de satélites, para facilitar la comunicación entre las Administraciones y sus operadores de satélites; y

3) desarrollar aplicaciones en línea del software espacial de la BR.

Consciente del trabajo a que se alude en la sección 7.3.2 del Informe del Director de la BR (Documento RAG/58), la Administración de Japón valora que la BR haya tenido en cuenta dichas solicitudes en el momento de ejecutar el proyecto.

# 2 Propuestas

Esta Administración desea subrayar una vez más que la ampliación de los sistemas e-Submission y e-Communications y la mejora continua del software espacial de la BR son aspectos de vital importancia para lograr procesos rápidos y eficientes de coordinación de satélites, incluidos los procesos de examen y publicación llevados a cabo por la BR.

Por tanto, consciente de los avances expuestos en el Documento RAG/58, esta Administración desearía solicitar más información sobre los mismos, así como sobre el curso que se ha previsto dar a las propuestas de Japón.

Por otro lado, en el anteproyecto de Informe del Director a la CMR-23 (véase la parte 2 del Documento CPM23-2/236), la BR propone extraer el concepto operativo de la Resolución **908** e integrarlo en la Resolución **55 (Rev. CMR-19)**. A ese respecto, la Administración de Japón desea subrayar que el contenido de la Resolución **908** es importante y debe seguir desarrollándose.

A fin de lograr avances ulteriores, la Administración de Japón reconoce que las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros son esenciales. Por ello, esta Administración desearía alentar al mayor número posible de Estados Miembros a utilizar los sistemas e-Submission y e‑Communications, entre otros, y a enviar comentarios al respecto a la BR.

# 3 Conclusión

La Administración de Japón solicita cordialmente a la BR que continúe desarrollando y mejorando los sistemas como se ha explicado anteriormente, de conformidad con lo estipulado actualmente en la Resolución **908**.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_